

Expediente: **148/24-I1**

Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ HERRERA CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - HERRERA, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 148/24-I1



H20461528446

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ HERRERA CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 148/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/02/2026 informo a S.S. que la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN tiene para percibir la suma de **\$440.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$119.600, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$119.600 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$130.000 por pago de honorarios, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$10.400**), resulta la suma de \$119.600), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN, M.P. 2.769 desde la cuenta N°560809598945607, CBU N°2850608750095989456075 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209525206416, CBU N°2850622340095252064168 del Banco MACRO S.A., titular GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO, CUIT N° 27284250309.

b) Las sumas de **\$13.000 (PESOS TRECE MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.400 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809598945607, CBU N° 2850608750095989456075, del Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.